Estraordin.o de 26 de julio 1635 — En la sala

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la sala de las casas de la corte
della en veinte y seis dias del mes de julio de mil y seiscientos y treinta y cinco
años se juntaron a ayuntamiento los señores Murcia, estando mandados llamar
por el señor Juan Gutierrez Tello Portugal, caballero del orden de Santiago, veinticuatro
de Sevilla, maestre de campo de la gente de guerra della, corregidor desta ciudad y las de Lorca
y Cartagena por el Rey nuestro señor. Conviene a saber los señores della:
Juan Gutierrez Tello [illegible] Cortes
Don Juan Rocamora, don Gines [illegible], don [illegible], don
Diego [illegible], don [illegible], Domingo Salavarria, don
[illegible], don [illegible] de [illegible], don [illegible] Montijo,
Don Juan de Cozar, don [illegible] [illegible]

[illegible] y a lo [illegible] Juan Cozar [illegible]
Francisco [illegible] [illegible] jurados
Y acordaron lo siguiente

Del servicio de millones que contribuya el estado eclesiastico

Viose una carta del Reyno su fecha en Madrid a diez y nueve deste presente año, con la copia de [illegible] en romance del breve de Su Santidad [illegible] ha concedido para que contribuya el estado eclesiastico en las sisas del servicio [illegible] en [illegible] de [illegible] para [illegible] la ciudad lo [illegible] segun [illegible] forma [illegible] con [illegible] diferencias [illegible] [illegible] [illegible] la dicha carta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] acordado [illegible] en la dicha carta [illegible] se cometa y se comete a los señores [illegible] [illegible] confirmado [illegible] [illegible] y carta de [illegible] no [illegible] hagan [illegible]